



DECRETO ALCALDICIO N° 1671/
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 17 de julio de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 293 de fecha 03.07.2017 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa qué, de la investigación efectuada, se ha determinado que desde la cuenta corriente N° 385-0-901929-8, del Departamento de Salud, se han detectado diversas transferencias electrónicas a la cuenta corriente N° 385-0-000340-2 y a la chequera electrónica N° 85-7-002073-8, ambas del Banco Estado, cuyo Rut de beneficiario corresponde al N° [REDACTED] perteneciente a la Sra. Elena Elizabeth González Rojas, Habilitada de Finanzas del citado Departamento. Además indica que dichas operaciones cuentan con la autorización electrónica de don Ricardo Alan Salas Soto. Como la situación comentada, puede significar eventuales faltas a la administración de los fondos municipales y a la probidad administrativa, sugiere instruir Sumario Administrativo.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve y ordena instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal a la Sra. Karina Navarro Cornejo, Profesional Grado 10°.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INSTRUYASE Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por transferencias electrónicas desde la cuenta corriente N° 385-0-901929-8, del Departamento de Salud, a la cuenta corriente N° 385-0-000340-2 y a la chequera electrónica N° 85-7-002073-8, ambas del Banco Estado, cuyo Rut de beneficiario corresponde al N° [REDACTED] perteneciente a la Sra. Elena Elizabeth González Rojas, Habilitada de Finanzas del citado Departamento y además dichas operaciones cuentan con la autorización electrónica de don Ricardo Alan Salas Soto.

Designase Fiscal a la Sra. Karina Navarro Cornejo, Profesional, Grado 10°.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/KNCC/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1) ✓

Personal (1)

Fiscal(1)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)